

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

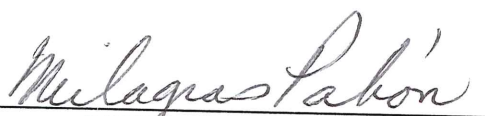
ORDENANZA

Número 112
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

PARA CREAR DOS (2) PUESTOS DE ENCARGADO DE ACTIVIDADES EN EL SERVICIO DE CARRERA, ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO-SOCIAL, PROGRAMA SERVICIOS AL ENVEJECIENTE, Y ASIGNAR LOS FONDOS PARA EL PAGO DEL MISMO.

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la creación de dos (2) puestos de Encargado Actividades, adscritos al Departamento Servicios Médico-Social, Programa Servicios al Envejeciente.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE MARZO DE 2000.
- Sección 1ra. : Crear, como por la presente se crean, dos (2) puestos de Encargado Actividades, en el Departamento Servicios Médico-Social, Programa Servicios al Envejeciente.
- Sección 2da. : Estos puestos serán de carrera y deberán cumplir con todos los requisitos que la Ley y el Reglamento de Personal disponen.
- Sección 3ra. : Estos puestos se crearán en la Escala 2 con una retribución mensual de \$945.00 a \$1,245.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 4ta. : Estos puestos de Encargado Actividades serán pagados de la partida 01-05-16-00-00-00-9101 - Sueldos Puestos Regulares.
- Sección 5ta. : Esta Ordenanza empezará a regir desde el día 31 de marzo de 2000 y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de marzo de 2000.


ALCALDE